

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCIÓN - CD - Nº 110-16

Salta. 12 1 MAR 2016

Expediente Nº 12.735/2.012

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de acreditación de cursos y seminarios, realizados por la doctorando Mst. Diana Carolina Sánchez, para el Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública de esta Facultad analizó, los certificados presentados por la Doctorando, para el reconocimiento de las horas de los Cursos de Postgrado realizados, (Informe de Fs. 252).

Que el mismo fue realizado de acuerdo a los criterios especificados en la reglamentación vigente (Resolución - CS - Nº 306/07 - Art. 20)

Que de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera, (Resolución – CS – Nº 209/08), la carga horaria obligatoria es de 250 horas en las siguientes Áreas del Conocimiento: Historia y Epistemología de la Ciencia (100 horas), Epidemiología o Gestión (75 horas) y Estadística (Paradigma Cuantitativo) o Métodos Cualitativos (75 horas).

Que fs. 253, la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al medio, informa que de acuerdo a lo informado por la Comisión Académica del Doctorado, se reconoce la totalidad de la carga horaria de los Cursos de Postgrado y acreditar un total de 160 horas para el área de Estadística y Métodos Cualitativos, de acuerdo a los criterio especificados en la reglamentación vigente (Res. CS – Nº 306/07 – Art. 20).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho Nº 12/16, del 16 de febrero de 2.016:





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCIÓN - CD - Nº 11 () - 16

MAR 2016

Expediente Nº 12.735/2.012

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01/16, del 23/02/16)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer a la Doctorando Mst. Diana Carolina Sánchez, las horas por las actividades académicas que se indican en el siguiente detalle:

- 1- Área Estadística o Métodos cualitativos (Carga horaria obligatoria 75 horas de una de las dos)
 - a) Curso de Postgrado "Fundamentos y Aplicaciones del diseño experimental ". Año 2.003. Facultad de Ciencias Naturales. UNSa. Aprobado 80 hs.
 - b) Curso de Postgrado "Metodología de la Investigación Científica" Año 2.009. Asociación de Docentes e Investigadores. UNSa. Aprobado 80 hs.

Reconocer a la Doctorando, la totalidad de la carga horaria de dichas actividades académicas y acreditarle un total de 160 horas.

ARTÍCULO 2º. La Comisión académica del Doctorado en Salud Pública, aconseja a la Doctorando, realizar cursos de postgrado en el Área Historia y Epistemología de la Ciencia (carga horaria obligatoria: 100 horas) y Área Epidemiología o Gestión (carga horaria obligatoria: 75 hs.).

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Mst. Diana Carolina Sánchez, secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de

Postgrado, a sus efectos.

MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA DE POSTGRADO INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO Fecusieni de Clencies de la Seluti - Sel si da Clancies de la Salut - Livido